



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Oficio Circular No. SIC/ 042 /04

México, D. F., a 1º de febrero de 2004.

**CC. SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES
Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**
Presentes.

En atención al decreto aprobatorio del presupuesto 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003, el cual en su artículo 30 fracciones III y IV, señala la obligación de las dependencias y entidades de establecer cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, gastos de alimentación fuera de las instalaciones de las dependencias y entidades, así como de viáticos y pasajes; y considerando los criterios establecidos en el oficio circular emitido por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, No. 304-A-0116 y SSFP/USPRH/001/2204.

Sobre el particular, me permito informarles que estas medidas tendrán vigencia a partir del 18 de febrero del año en curso y serán incorporadas al manual de Normatividad en materia de Administración de Recursos para el ejercicio 2004.

En lo referente a lo establecido en los Numerales II.6.2.9, Tabulador para la asignación de viáticos nacionales, II.6.2.10, Tabulador para la asignación de viáticos nacionales para comisiones menores a 24 horas, II.6.2.11, Tabulador para la asignación de viáticos internacionales, II.6.2.12, Clasificación de zonas geográficas para la ministración de viáticos nacionales, se modifican a quedar como sigue:

II.6.2.9. Tabulador para la asignación de viáticos nacionales

Nivel	Viáticos Nacionales -MN - Cuota máxima diaria	
	Zona I	Zona II
Secretario	1,850.00	3,600.00
Subsecretarios	1,800.00	3,300.00
Directores Generales	1,700.00	2,700.00
Directores Generales Adjuntos	1,250.00	1,700.00
Directores de área, Subdirectores y Jefes de Departamento	900.00	1,370.00
Resto del personal	800.00	800.00

II.6.2.10. Tabulador para la asignación de viáticos nacionales para comisiones menores a 24 horas

Nivel	Viáticos sin pernoche -MN - Cuota máxima diaria Todas las zonas
Secretario	800.00
Subsecretarios	800.00
Directores Generales	800.00
Directores Generales Adjuntos	625.00
Directores de área, Subdirectores y Jefes de Departamento	450.00
Resto del personal	325.00



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Oficio Circular No. SIC/ 042 704

II.6.2.11. Tabulador para la asignación de viáticos internacionales

Nivel	Viáticos internacionales -USD- Cuota máxima diaria
	Todas las zonas
Secretario	500
Subsecretarios	500
Directores Generales	600
Directores Generales Adjuntos	450
Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento	450
Resto del personal	350

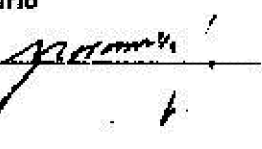
II.6.2.12. Clasificación de zonas geográficas para la ministración de viáticos nacionales

Zona I Estados más económicos	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, D.F., Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo (Cancún temporada baja), San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas (excepto Cd. Victoria), Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas
Zona II Ciudades menos económicas	Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero; Cancún, Quintana Roo (solo en temporada alta); Cd. Victoria, Tamaulipas; Los Cabos, BCS; Saltillo, Coahuila.

Estas medidas serán incorporadas al manual de Normatividad en materia de Administración de Recursos para el ejercicio 2004, quedando sin efecto los numerales II.6.2.13.; II.6.2.14.; II.6.2.15.; II.6.2.16.; y II.6.2.17.

Sin otro particular de momento aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Subsecretario


HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT

c.c.p. Lic. Rodolfo Elizondo Torres.- Secretario de Turismo.- Presente.